



Ayuntamiento de Umbrete



*Acta corregida*

Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2007.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.  
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.  
D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Carmen Villa López P.S.O.E.  
D<sup>a</sup>. Encarnación Morón Rastrero P.S.O.E.  
D. Manuel Sanchez García P.S.O.E.  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Guerrero Pérez P.S.O.E.  
D. Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.  
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.  
D Antonio Ruiz Adame P.P.  
D. Manuel Conde Terraza P.P.

**SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

D. Francisco Rodríguez Agredano

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día dos de agosto de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, el Secretario y el Interventor Accidental de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º) Observaciones al borrador y aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria de organización del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de junio de 2007, Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov. R.O.F.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

El borrador del Acta de esta sesión ha sido examinado por la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, y en ella se han corregido algunos errores existentes en la redacción de las intervenciones de algunos Concejales.

Ese texto corregido es el que ahora se somete a aprobación plenaria.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros que legalmente lo integran, acordó aprobar íntegramente el Acta de la sesión extraordinaria de organización del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de junio de 2007.

## **2º) Propuesta de aprobación definitiva de la relación preferencial de solicitudes admitidas al Programa Anual de Calificación de Rehabilitación Autonómica 2007.**

El Alcalde abre el turno de intervenciones respecto a este asunto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza que dijo que para confeccionar la relación preferencial de solicitudes admitidas al Programa Anual de Calificación de Rehabilitación Autonómica 2007, se ha utilizado el baremo establecido en la resolución de alcaldía núm 284/2007, de 4 de mayo.

El Grupo Popular quiere hacer las siguientes consideraciones sobre la resolución 284/2007, en la que se establece el baremo aplicado:

1. Proponemos algunas concreciones en el apartado "*Crterios relacionados con la finalidad de obra*":
  - a. En el punto 1.1 la resolución dice que: "*las obras cuya finalidad incluya uno o varias de las correspondientes a las letras a), b), c), d) y f) relacionadas en el artículo 66.4 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio: 35% de la puntuación máxima*".

Entendemos que sería conveniente concretar este punto, asignando una puntuación a cada uno de los siguientes apartados, hasta completar los 35 asignados a este concepto. Para este reparto se tendría en cuenta la importancia de la finalidad de la obra.

El Grupo Popular propone

- Apartado a) 10 puntos ó 10 %.
- Apartado b) 8 puntos u 8 %.
- Apartado f) 8 puntos u 8 %.
- Apartado c) 4 puntos ó 4 %.
- Apartado d) 4 puntos ó 4 %.
- Apartado e) 5 puntos ó 5 %.

En este momento de su intervención le interrumpe el Alcalde-Presidente y le manifiesta que la propuesta que está formulando no es objeto del asunto que nos ocupa y máxime cuando el baremo que se está cuestionando por el Grupo Popular no ha resultado relevante, dado que todos los solicitantes de inclusión en el Programa de Rehabilitación, han sido admitidos, y le insta para que aporte su propuesta por escrito.

D. Manuel Conde Terraza manifiesta que así lo hará y que al final de la sesión le entregará al Secretario de la Corporación el documento en el que esta recogida la propuesta.





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2007, delegó en el Alcalde la atribución para la aprobación inicial de las relaciones preferenciales de solicitudes admitidas y excluidas en el Programa Anual de Calificación de Rehabilitación Autonómica y se reservó la atribución para la aprobación definitiva, resolviendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

El Alcalde mediante Resolución de Alcaldía núm. 478/2007, de 16 de julio, aprobó inicialmente la relación baremada y preferencial de solicitudes admitidas y excluidas en el citado programa, que ha estado expuesta al público, durante 15 días naturales, mediante anuncio publicado en el tablón municipal, desde el día 16 de julio de 2007, hasta el 31 de ese mismo mes, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Es procedente, por tanto, aprobar definitivamente la indicada relación, a tenor de lo establecido en el art. 63 de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de vivienda y suelo 2003-2007, habida cuenta de que se han producido dos renunciaciones durante el periodo de exposición pública del expediente.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, informó favorablemente, con el apoyo unánime de todos sus miembros, la propuesta del Equipo de Gobierno, objeto de este punto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros presente, que legalmente le integran, acordó:

1º) Aprobar definitivamente la relación preferencial de solicitudes admitidas al Programa Anual de Calificación de Rehabilitación Autonómica 2007, en la que se corrige el error existente en la Resolución de Alcaldía núm. 478/2007, de 16 de julio, en la que D. Francisco Acevedo García aparecía erróneamente nombrado como D. Francisco García Acevedo, como sigue:

- |                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| 01 FRANCISCO ACEVEDO GARCÍA    | C/ JAEN, 11             |
| BAREMACIÓN: 9'5Ptos.           |                         |
| 02 ANTONIO GUZMÁN CORRALES     | C/ CRUZ QUITERIA, 35    |
| BAREMACIÓN: 9'5Ptos.           |                         |
| 03 JOSÉ MANUEL MATEOS MADRIGAL | C/ RAMÓN VEGA PÉREZ, 33 |
| BAREMACIÓN: 9'5Ptos.           |                         |
| 04 DOLORES ROMÁN SÁNCHEZ       | C/ SAN BARTOLOMÉ, 23    |
| BAREMACIÓN: 9Ptos.             |                         |
| 05 FELIPA TRIGO ROMERO         | PASEO 1º MAYO, 29       |
| BAREMACIÓN: 9Ptos.             |                         |
| 06 ANA VARILLA RUÍZ            | C/ ZURBARÁN, 9          |
| BAREMACIÓN: 9Ptos.             |                         |



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

- |    |                           |                              |
|----|---------------------------|------------------------------|
| 07 | AMPARO RUÍZ GRILLO        | PLAZA ANDALUCÍA, 1           |
|    | BAREMACIÓN: 9Ptos.        |                              |
| 08 | DOLORES CAMPOS CALERO     | C/ TRASPALACIO, 37           |
|    | BAREMACIÓN: 8'5Ptos.      |                              |
| 09 | ENCARNACIÓN TRIGO ROMÁN   | C/ BÉCQUER, 10               |
|    | BAREMACIÓN: 8'5Ptos.      |                              |
| 10 | ANTONIO MADRIGAL MACÍAS   | C/ VIRGEN DE LOS DOLORES, 29 |
|    | BAREMACIÓN: 8'5Ptos.      |                              |
| 11 | FERNANDO MARTÍNEZ RUBIO   | C/ RAFAEL ALBERTI, 32        |
|    | BAREMACIÓN: 8Ptos.        |                              |
| 12 | ANA ROMÁN PABANES         | C/ CAMINO DE SEVILLA, 21     |
|    | BAREMACIÓN: 8Ptos.        |                              |
| 13 | MANUEL MATEO POLVILLO     | C/ VIRGEN DE LOS DOLORES, 27 |
|    | BAREMACIÓN: 8Ptos.        |                              |
| 14 | FRANCISCO LORA RODRÍGUEZ  | C/ RAMÓN VEGA PÉREZ, 35      |
|    | BAREMACIÓN: 8Ptos.        |                              |
| 15 | COMUNIDAD VECINOS         | C/ CAMINO DE SEVILLA, 15     |
|    | BAREMACIÓN: 8Ptos.        |                              |
| 16 | JOSÉ M. GUTIÉRREZ VALDERA | C/ SIMPECADO DEL ROCÍO, 4    |
|    | BAREMACIÓN: 8Ptos.        |                              |
| 17 | CARMEN VERA HIDALGO       | C/ CRUZ QUITERIA, 18         |
|    | BAREMACIÓN: 7'5Ptos.      |                              |
| 18 | JOSÉ MATEO MARTÍNEZ       | C/ GAITA, 7                  |
|    | BAREMACIÓN: 7'5Ptos.      |                              |
| 19 | SEBASTIANA RUIZ CABRERA   | URB. EL CAPRICHIO, 110       |
|    | BAREMACIÓN: 6Ptos.        |                              |





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

20 CRÍSPULO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

C/ MARÍA FDEZ. PALACIOS, 11

BAREMACIÓN: 5Ptos.

2º) Manifestar que antes de la aprobación inicial de la relación preferencial de solicitantes, se produjo la renuncia de D. Rafael Ruiz Román y posteriormente las de Dª. Concepción Fernández Corrales y D. Antonio García Luna.

**3º) Propuesta para modificación del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2007 y su Anexo de Inversiones.**

El Alcalde introduce este punto indicando que el Secretario de la Corporación dará lectura a la propuesta de acuerdo, a lo que doy cumplimiento.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, que tras pedir que se corrija en la propuesta formulada por el Equipo de Gobierno la referencia a la partida 451.50/625.00 dado que es errónea y la partida correcta es la 451.50/623.00, da lectura al siguiente texto:

“1. La partida presupuestaria 397.00 “Aprovechamientos urbanísticos, sistemas generales, 10% aprovechamiento medio, convenios urbanísticos” tenía asignado en el presupuesto municipal para el 2007 5.606.807,10 euros, y el equipo de Gobierno, con esta propuesta, pretende reducirla en 2.000.000 euros. Esto supone una reducción del 35% de lo inicialmente presupuestado para esta partida y casi un 8% del total de los ingresos.

En la comisión informativa preguntamos al Alcalde:

- a. ¿A qué se debe esta bajada tan importante en la previsión ingresos, vía convenios urbanísticos?. Se nos contestó que el PGOU redactado por ese equipo de gobierno no cumplía lo establecido en el POTA (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía), y que por tanto estaba paralizado en espera de ser modificado.
- b. ¿Se nos puede aclarar que aspectos del POTA no cumple el PGOY redactado durante su gestión?.
- c. ¿A aprobado el Plano de esta Corporación alguna resolución a favor del POTA con el respaldo del Grupo Socialista?.
- d. ¿Puede el equipo de gobierno concretar a qué convenios afecta?.
- e. ¿Existe certeza de que este dinero que dejamos de ingresar a estas alturas del ejercicio se recupere antes de cerrar los actuales presupuestos?. ¿Cómo?.

2. Las partidas de gastos afectadas por esta reducción en los ingresos son:

a. Ampliación del Aytto.	300.000 euros
b. Equipos informáticos	50.000 euros
c. Construcción Centro Asuntos Sociales	322.240 euros.
d. Redacción del PGOU	100.000 euros.
e. Maquinaria e instalaciones Teatro	40.000 euros.
f. Universidad Popular	392.864 euros.
g. Cerramiento “Calle de la Iglesia”	40.000 euros.
h. Obras en la vía pública	654.894 euros.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41606 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

El Grupo Popular quisiera saber si para algunas de estas partidas se conoce el gasto real, o en todo caso, una aproximación más fiable, que lo inicialmente fue presupuestado. Alguna de estas inversiones ya están realizadas y no creemos que sea muy difícil ajustar estas cantidades a la realidad de las obras. Con esta actuación conseguiríamos evitar nuevas imprevisiones económicas, por parte del equipo de gobierno, y quizás que el préstamo de 2.000.000 euros que nuestro Ayuntamiento se ve obligado a pedir fuese de una cuantía menos. A nadie se le escapa que a mayor cantidad prestada, mayores son los gastos e intereses a pagar.

Un municipio tiene dos fuentes básicas de financiación: el urbanismo y los impuestos; si los ingresos urbanísticos están parados y los impuestos los vamos a hipotecar, quisiéramos que el equipo de gobierno se comprometiera, al menos, a que este dinero se destine a las partidas afectadas en la modificación presupuestaria y no se desvíen a otras.

3. En el punto tres de esta propuesta se plantea una transferencia de crédito de 135.741 euros. Deducimos de lo redactado en el punto tercero de la propuesta de alcaldía que transferirán 135.741 euros destinados a la puesta en marcha de la TV local para pagar en lo que resta de este año 44.489 euros de intereses y 91.251 euros de capital de crédito de 2.000.000 euros que pedirá el Ayuntamiento. Si la garantía del préstamo serán los recursos tributarios gestionados por el OPAEF, ¿por qué tienen que desviar lo destinado a la puesta en marcha de la TB local? Esperamos que esta actuación no sea la que aparece en su programa electoral como “Continuar con las gestiones necesarias para estudiar si es posible la implantación de la TV local”.”

El Alcalde manifiesta a D. Manuel Conde Terraza que a las preguntas que formula, dado que fueron presentadas para su inclusión en el apartado de ruegos y preguntas de esta convocatoria, se le ha preparado respuesta por el Equipo de Gobierno para su atención en ese apartado.

D. Juan Manuel Salado Lora dice que además ya se respondió al portavoz del Grupo Popular a esas mismas cuestiones, en la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 30 de julio de 2007.

D. Manuel Conde Terraza dijo que vuelve a plantearlas ahora en el Pleno por que aquí hay público y los acuerdos de este Órgano se cuelgan en la página web y se trata, en suma, de una cuestión de transparencia.

El Interventor Accidental de la Corporación, D. Francisco Rodríguez Agredano, manifiesta que es acertada la corrección indicada por D. Manuel Conde respecto a la partida 451.50/625.00, por lo que quedará corregida en el texto del acuerdo que constará en este Acta, figurando la partida 451.50/623.00.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, informó favorablemente, con el apoyo de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la propuesta del Equipo de Gobierno, objeto de este punto.

El Ayuntamiento Pleno con dos votos en contra del Grupo Popular y con el voto favorable de once de sus miembros, del Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente le integran, acordó:

1º) Aprobar la modificación número 6, del Presupuesto, para la financiación de inversiones mediante la concertación de una operación de crédito a largo plazo por la disminución en las previsiones de ingresos por aprovechamientos urbanísticos, con el siguiente resultado en las partidas afectadas del Presupuesto de Ingresos:





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

PARTIDAS QUE DISMINUYEN		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
397.00	Aprovechamientos Urbanísticos	2.000.000,00 €
PARTIDAS QUE AUMENTAN		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
917.01	A MEDIO Y LARGO PLAZO	2.000.000,00 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.007, estableciendo que la financiación de las partidas que más adelante se relacionan será con los ingresos procedentes de la partida 917.01, quedando de esta forma afectados dichos ingresos a los referidos gastos.

PARTIDA	IMPORTE
121.60 622.01	300.000,00 €
121.60 625.00	100.000,00 €
121.60 626.00	50.000,00 €
313.40 622.00	322.240,00 €
432.10 640.00	100.000,00 €
451.50 623.00	40.000,00 €
451.70 622.00	282.864,67 €
451.70 623.00	60.000,00 €
451.70 625.00	30.000,00 €
451.70 626.00	20.000,00 €
453.00 623.00	40.000,00 €
511.10 611.01	11.143,50 €
511.10 611.03	643.751,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000,00 €</b>

3º) Aprobar una transferencia de crédito por un importe total de 135.741,14 € según el siguiente detalle:

A) Altas en partidas de gastos:

PARTIDA		IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA	
011.10	310.01	44.489,58 €
011.10	913.01	91251,56 €

B) Bajas en partidas de gastos:

PARTIDA		IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA	
521.00	623.00	135.741,14 €

4º) Propuesta de la Alcaldía para aprobación de una operación de crédito por importe de 2.000.000 de euros a suscribir con el Banco de Crédito Local.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

El Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces de los dos Grupos Políticos para que se pronuncien sobre este asunto.

El portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, da lectura al siguiente texto:

1. “En la comisión informativa se nos explicó que de los recursos tributarios del pueblo de Umbrete que OPAEF recauda retendría la parte correspondiente para el pago de este préstamo. Quisimos que se nos asegurara que este dinero, esta cuota para pagar el préstamo de 2.000.000 de euros, sería pagada directamente por el OPAEF a la entidad bancaria sin pasar por el Ayuntamiento. Dijimos en ese momento que nos preocupaba que una nueva imprevisión nos llevara a la situación de que el dinero llegase al Ayuntamiento se destinase a otros asuntos y al final no se pagase el crédito. El Sr. Alcalde nos afirmó que el dinero se pagaría directamente por el OPAEF a la entidad bancaria.
2. Este portavoz no entiende muy bien que quiere decir el punto segundo de la propuesta: *“Ordenar al OPAEF la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en una cuenta vinculada para la amortización del préstamo”*.
3. ¿Quién sería el titular de esa cuenta que queda vinculada al préstamo, el Ayuntamiento o el OPAEF?. Si es el Ayuntamiento es evidente que la afirmación del Sr. Alcalde de que el OPAEF paga directamente no es cierta.
4. En todo caso como se puso de manifiesto en la comisión informativa nos gustaría saber:
  - a. ¿Cuánto nos costará el montante de la operación que propone el PSOE?
  - b. ¿Qué porcentaje de los recursos tributarios gestionados por el OPAEF quedarán afectados por la operación cada año?”

El Alcalde le pide al Interventor Accidental de la Corporación, D. Francisco Rodríguez Agredano, que explique el contenido y el sentido del punto segundo de la propuesta de este acuerdo y se remite al apartado de ruegos y preguntas para dar respuesta a las que formula el portavoz del Grupo Popular.

D. Francisco Rodríguez Agredano explica el indicado punto segundo diciendo que el OPAEF retiene el importe de la cuota mensual que ha de pagarse al Banco de Crédito Local, directamente de los anticipos y en su caso de la recaudación efectiva correspondiente a esta Corporación, y lo ingresa en la cuenta vinculada para la amortización del préstamo, que es una cuenta del Banco de Crédito Local de la que no puede disponer el Ayuntamiento.

El Alcalde alude a la desconfianza que parece mantener el Grupo Popular respecto a las posibilidades de crecimiento y de superación de este pueblo y por ello difícilmente podrá gobernarlo.

D. Manuel Conde Terraza dijo que su desconfianza no es hacia el pueblo sino hacia la gestión del Sr. Alcalde.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, informó favorablemente, con el apoyo de la mayoría absoluta de sus miembros, la propuesta del Equipo de Gobierno, objeto de este punto.

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de once de sus miembros, y dos en contra del Grupo Popular, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

1º) Aprobar la operación de Préstamo a largo plazo, cuyas condiciones se detallan, así como las contenidas en el correspondiente proyecto de contrato:

Entidad Financiera:	Banco de Crédito Local
Importe:	Dos millones de euros
Finalidad:	Inversiones
Tipo de interés:	E(90) + 0,23
Comisión de apertura:	0,15 %
Plazos de Amortización:	9 años.
Recursos de Garantía:	Los recursos Tributarios gestionados por el O.P.A.E.F., hasta la cantidad suficiente para la cobertura de los Importes de las cuotas de amortización e intereses que corresponda a cada ejercicio.

2º) Ordenar al O.P.A.E.F. la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuenta vinculada para la amortización del Préstamo.

3º) Prorrogar el convenio que este Excmo. Ayuntamiento tiene firmado con el O.P.A.E.F., hasta la fecha del último vencimiento de la operación de Préstamo suscrita.

4º) Solicitar a la Conserjería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la Resolución de autorización para celebrar contratos de préstamos.

5º) Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

6º) Del presente acuerdo se dará traslado al O.P.A.E.F., al Director de la Entidad Financiera emisora, y al Departamento Económico de este Excmo. Ayuntamiento para su debido conocimiento y cumplimiento.

#### **5º) Propuesta de Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos.**

A requerimiento de la Presidencia, doy cuenta como Secretario de la Corporación de que la propuesta objeto de este punto se refiere a la conveniencia de modificar la parte de la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos relativa a la relación codificada de infracciones al Reglamento General de Circulación, que ya conocen todos los miembros de la Corporación.

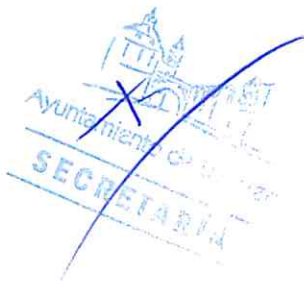
D. Manuel Conde Terraza pregunta si hay más de una Ordenanza relativa al tráfico municipal o sólo contamos con una de carácter sancionador y en este supuesto, si hay previsión de preparar una para la regulación del mismo.

El Interventor Accidental de la Corporación, D. Francisco Rodríguez Agredano, dijo que efectivamente el régimen sancionador es sólo la última parte de la Ordenanza Municipal de Tráfico.

El Alcalde dijo que se esta trabajando desde hace aproximadamente tres meses en preparar un estudio detallado del trafico municipal.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, informó favorablemente por unanimidad, la propuesta del Equipo de Gobierno, objeto de este punto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos relativa a la relación codificada de infracciones al Reglamento General de Circulación.

**6º) Propuesta de estudio de la solicitud de Declaración de Interés Social de la obra de construcción de una nave almacén de empresa constructora promovida por Umbrechico, S.L.**

El artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Núm. 13, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ha establecido una bonificación del 50 % en la cuota tributaria del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, que justifiquen tal declaración.

El día 18 de julio de 2007, con Registro de Entrada 6.235, Umbrechico, S.L. ha solicitado la declaración de interés social de la obras de ejecución de "Nave Almacén de Empresa Constructora, sito en Polígono Industrial "La Era Empedrada 1.6, parc. 9a", alegando que así se ha hecho en el caso de las naves colindantes.

Esta Alcaldía, visto el apartado 1 del citado artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Núm. 13 que atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para acordar, en su caso, tal declaración, propone al Pleno, el examen de la solicitud presentada y, en su caso, la aprobación de la propuesta que nos ocupa.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, informó favorablemente por unanimidad, la propuesta del Equipo de Gobierno, objeto de este punto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

1º) Declarar de especial interés, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo, la construcción que seguidamente se relaciona, ubicada en EL Polígono Industrial "La Era Empedrada" 1.6, parc. 9a, cuya licencia de obras y liquidación de tributos fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2007:

PROMOTOR	EXPEDIENTE	OBRA
UMBRECHICO S.L.	06/301	Proyecto Básico y de Ejecución de Nave Almacén para empresa constructora

2º) Aprobar la aplicación de una bonificación del 50 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, devengado por el promotor anteriormente citado, por la ejecución del "Proyecto Básico y de Ejecución de Nave Almacén para empresa constructora", como así mismo prevé el artículo 8 también citado en el apartado anterior.





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41606 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

SUJETO PASIVO	BASE IMPONIBLE	CUOTA TRIBUTARIA ÍNTEGRA	BONIFICACIÓN	CUOTA TRIBUTARIA LÍQUIDA
UMBRECHICO S.L.	201.272,20 €	8.050,89 €	4.025,44 €	4.025,45 €

**7º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.**

Abierto el turno por el Sr. Presidente se propusieron por los portavoces de los dos Grupos Políticos Municipales tratar con carácter de urgencia y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó otorgar este carácter a los siguientes asuntos:

**7.A) Propuesta del Equipo de Gobierno para la elaboración de un Proyecto Educativo para Umbrete.**

El Portavoz del Grupo Popular, D, Manuel Conde Terraza, pide que se le aclare, por no haber entendido bien, si la propuesta se trata de que se elabore un proyecto o de aprobar uno ya redactado.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, dice que desde el día siguiente al inicio del presente mandato este Equipo de Gobierno inició ya gestiones empezando a entrevistarse con los directores de los centros educativos de la localidad, para presentarles el borrador de un Proyecto Educativo para Umbrete en el que ya veníamos trabajando desde el pasado mandato. Hasta el día de hoy ya ha habido varias reuniones con el Director del Instituto Pino Rueda y continuaremos las entrevistas con el resto de directores a través de nuestro Delegado de Educación.

Dado que no estábamos seguros de tener listo el primer borrador de este Proyecto antes de la celebración de este Pleno, si bien finalmente ha sido posible, se propone la aprobación con carácter urgente de esta cuestión.

D. Manuel Conde Terraza pide al Equipo de Gobierno que se le entregue una copia del borrador del citado Proyecto Educativo y manifiesta que ya debería de haber existido en Umbrete un Proyecto Educativo.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar el encargo de la elaboración de un Proyecto Educativo para Umbrete al Consejo Escolar Municipal, atendiendo la propuesta de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento.

Una vez elaborado el documento por el Consejo Escolar Municipal se intentará un consenso entre los dos Grupos Políticos de este Ayuntamiento a través de la Comisión Informativa creada en este Consistorio, y con la Comunidad Escolar del Municipio para que finalmente sea refrendado por este Ayuntamiento Pleno.

**7.B) Propuesta del Grupo Popular para la creación de una Comisión Especial para la elaboración del Reglamento Orgánico Municipal.**

El portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, dice que recientemente se le ha dado traslado de una Resolución de Alcaldía mediante la que se establecen unas normas de organización y



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41606 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

funcionamiento sobre entrega de documentación a la Oposición y sobre la regulación de la comunicación mediante ruegos y preguntas entre el Gobierno y la Oposición municipal, y en la misma se cita la preparación de un Reglamento Orgánico.

El Grupo Popular entiende que debe y quiere aportar ideas en la redacción de ese Reglamento, estimando que es conveniente para ello la creación de una Comisión Especial que detenida y pormenorizadamente prepare un texto consensuado del mismo.

El Alcalde manifiesta que no ha de crearse ninguna Comisión Especial dado que ya existe una Comisión Permanente General y Especial de Cuentas que puede tratar cualquier asunto, y que en el seno de la misma se pueden llevar a cabo todas las conversaciones necesarias para consensuar el texto del Reglamento Orgánico previsto.

D. Manuel Conde Terraza dice que no le parece de recibo que el Equipo de Gobierno prepare a lo largo de seis o siete meses un texto y que luego se convoque una Comisión Informativa Permanente y Especial de Cuentas, con dos días de antelación a su celebración, para que en ese tiempo el Grupo Popular estudie la propuesta.

El Alcalde dice que le parece de suma importancia que el Reglamento Orgánico Municipal sea un documento de consenso que se apruebe por unanimidad de todo el Consistorio lo que será una garantía de permanencia, independientemente del Equipo que en cada momento gobierne este municipio.

D. Manuel Conde Terraza pide que conste en Acta esa afirmación que anteriormente ha hecho el Alcalde y que haciéndose eco de la misma y entendiendo que se le dará a su Grupo el tiempo necesario y proporcional a la envergadura y a la extensión del Reglamento, que ha de redactarse, retira su propuesta.

**8º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

**a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 217/2007, de 27 de marzo, hasta la núm. 501/2007, de 26 de julio. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

D. Antonio Ruiz Adame, Concejal del Grupo Popular, pide al Equipo de Gobierno aclaración sobre las siguientes Resoluciones de Alcaldía: 218, de 27 de marzo; 228, de 30 de marzo; 254, de 18 de abril; 262, de 20 de abril; 271; de 24 de abril, 279, de 2 de mayo; 297, de 8 de mayo; 306, de 10 de mayo; 310, de 11 de mayo; 329, de 25 de mayo; 353, de 5 de junio; 483, de 19 de julio; respecto a cada una de ellas, bien el Alcalde o el portavoz del Grupo Socialista, dieron una sucinta explicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 217/2007, de 27 de marzo, hasta la núm. 501/2007, de 26 de julio, ambas inclusive.

**b) Dar asimismo sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 314/2003, de 8 de octubre, desde la núm. T-4/2007, de 20 de abril hasta la T-6/2007, de 21 de junio.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, desde el anterior Pleno ordinario, que son las Resoluciones núm. T-4/2007, de 20 de abril hasta la T-6/2007, de 21 de junio.





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

### **c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, lee las preguntas que el Grupo Popular formuló en la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas y seguidamente da respuestas a las mismas leyendo el texto que a continuación se transcribe y entregando un escrito al Partido Popular con los costes del servicio de recaudación del Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal (O.P.A.E.F.):

### **RESPUESTAS A PREGUNTAS Y MOCIONES DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL JUEVES 2 DE AGOSTO DE 2007**

#### **1.- Despacho para el Grupo Municipal del Grupo Popular**

Manifestaban la urgencia de disponer de este despacho cuanto antes y se les entregó las llaves de acceso al mismo el pasado miércoles día 1 de Agosto de 2007 con el siguiente mobiliario: una mesa de despacho, 2 sillas, un mueble archivador, un ordenador y una impresora.

Creemos importante indicar que hoy mismo se ha procedido a la ejecución de las obras de sustitución de la puerta de salida al patio del edificio por ventana y reja para eliminar la servidumbre de acceso al patio desde ese despacho.

#### **2.- Pregunta: ¿Cuanto pagamos al mes por capital más intereses del préstamo que se acaba de aprobar?**

Respuesta: por capital más intereses pagaremos al mes 22623.52 euros.

#### **3.- Pregunta: ¿Cuanto va a costar el total de la operación en nueve años?**

Respuesta: si la operación estuviera viva durante los nueve años, cosa que no es intención de este equipo de gobierno ni mucho menos, costaría en ese supuesto 443340.69 euros

#### **4.- Pregunta: ¿ Que impuestos son los que recauda el OPAEF y a cuanto ascienden anualmente el total de los mismos ?**

Respuesta: los impuestos que recauda el OPAEF son:

- \* Impuesto de Bienes Inmuebles.
- \* Impuesto de Actividades Económicas.
- \* Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- \* Plusvalías.
- \* Tasa de cementerio
- \* Tasa de Vados
- \* Multas de tráfico
- \* Impuestos o licencias en vía ejecutiva.

Respecto a cuanto asciende anualmente el total de los mismos, y entendemos que se refiere al presente año, ese es un dato que no conoceremos hasta la liquidación del ejercicio, ya que puede variar de un año a otro.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

**5.- Pregunta: ¿ Cuanto nos cobra el OPAEF por recaudar al Ayuntamiento de Umbrete esos impuestos?**

Respuesta: Le hago entrega del documento que nos ha hecho llegar el Interventor de la Corporación donde se responde a su pregunta.

**6.- Pregunta: Se volvía a interesar por la situación del encargado de limpieza viaria de este Ayuntamiento D. Francisco Sánchez Polvillo respecto de su situación contractual con este Consistorio.**

Respuesta: Tal y como fué la intención de este Gobierno Municipal hace 4 años, el error administrativo que se produjo al hacerle un contrato laboral y no uno como PLD ha quedado totalmente corregido sin coste ni beneficio alguno ni para el interesado ni para este Ayuntamiento.

**7.- Pregunta: ¿Va a poner en marcha el Ayuntamiento algún tipo de medidas de ayuda al colectivo de disminuidos psíquicos y/o físicos con gran dependencia?**

Respuesta: Este Gobierno Municipal ha sido el primero en la etapa constitucional en este Ayuntamiento en poner en marcha medidas de apoyo a este colectivo. No ha esperado a que nadie venga a plantárselo sino que lo ha hecho por iniciativa propia. Así que además de todas las ventajas para este colectivo que ya pusimos en marcha en el pasado mandato, ya estamos trabajando para aumentarla y proporcionarles cada día una mejor calidad de vida.

Sobre las que vamos a poner en marcha: seguiremos eliminando barreras arquitectónicas de espacios y edificios públicos; continuaremos potenciando la creación de nuevos puestos de trabajo en los nuevos edificios municipales para este colectivo; hemos potenciado la creación de una asociación para la defensa y ayuda a este colectivo; pondremos en marcha importantes iniciativas desde el Complejo Residencial de Personas mayores para la mejora de las condiciones de vida de estas personas; crearemos parques de ocio-deporte para la utilización de los mismos por estas personas.

D. Juan Manuel Salado Lora también lee las preguntas que el Partido Popular ha formulado para este Pleno, mediante escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento, así leyó las siguientes preguntas, numeradas según se van tratando:

**PEGUNTAS REGISTRADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EL MIERCOLES DIA 1 DE AGOSTO DE 2007.**

REGISTRO NUMERO 6564, de 1 de agosto de 2007, dirigida al Sr. Concejal Delegado de Deporte.

D. Manuel Conde Terraza Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, la siguiente pregunta:

Ud. conoce las actividades, concretamente de reparto de folletos publicitarios, cobro de cuotas de inscripción, reparto de información sobre tarifas de precios, uso de las instalaciones, etc. que desde el mismo recinto de la Ciudad Deportiva está llevando a cabo la empresa Suprasports, ya que este Concejal le informó personalmente hace algunas semanas.





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

¿Qué medidas ha tomado su delegación o la corporación sobre estas actividades?

Respuesta: Desde el mismo momento que tuvimos conocimiento del asunto que plantea en su pregunta nuestro Delegado de Deporte convocó de manera inmediata una reunión con los responsables de la empresa para corregir la situación. Dicha reunión se celebró el pasado 26 de Julio y entre otros acuerdos se adoptó el de continuar tratando la situación en otra reunión posterior celebrada el pasado 1 de Agosto con la presencia en la misma del propio Alcalde. Con las conclusiones de esas reuniones se está trabajando para la subsanación de la situación creada obligando a la empresa concesionaria a respetar absolutamente las condiciones que establecen el pliego y el contrato de la concesión. Del fruto de este trabajo tendrán información en breve.

El Alcalde respondió que se han celebrado dos reuniones con los responsables de la empresa adjudicataria de la concesión administrativa para la explotación de la nueva ciudad deportiva y que en los próximos días ya se verán los frutos de las mismas, dado que ya se han tomado decisiones para corregir las anomalías que se estaban produciendo.

REGISTRO NUMERO 6565, de 1 de agosto de 2007, dirigida al Sr. Concejal Delegado de Deporte

D. Manuel Conde Terraza Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, la siguiente pregunta:

Desde su Delegación se está promoviendo la inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales de Umbrete para la próxima temporada, tales como Atletismo, Baloncesto, Fútbol 7, Natación, Padel y Tenis.

¿Qué régimen de funcionamiento tendrán estas actividades: horario, precios, monitores, uso de instalaciones, reglamento, ratio de alumnos, etc?

Respuesta: Por falta de tiempo para su respuesta ya que nuestro Delegado ha recibido su pregunta en el día de hoy, se le responderá debidamente en el próximo Pleno Ordinario.

REGISTRO NUMERO 6566, de 1 de agosto de 2007, dirigida al Concejal Delegado de Personal.

D. Manuel Conde Terraza Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, la siguiente pregunta:

Desde la constitución de la presente Corporación ¿cuántos despidos o extinción de contratos y en que servicios se han producido en nuestro Ayuntamiento?

Respuesta: En primer lugar corregirle acerca de que la Delegación de Personal recae sobre el Alcalde y no sobre ningún Concejal. Sobre la cuestión planteada ayer mediante escrito presentado en el Registro Municipal, decirle que la técnico de gestión responsable del departamento de personal está desde el día de hoy de vacaciones, por lo que no ha sido posible localizar los datos que nos piden para el pleno de hoy, y por tanto responderemos en el próximo Pleno Ordinario.

El Alcalde dijo que no se había producido ningún despido y que extinciones de contratos las hay permanentemente debido a la rotación de la bolsa de empleo que existe en esta Corporación.

REGISTRO NUMERO 6567, de 1 de agosto de 2007, dirigida al Sr. Alcalde





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

D. Manuel Conde Terraza Concejel del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, la siguiente pregunta:

¿Por qué, como establece la ley, no se ha comunicado desde el Ayuntamiento a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que una de las concejales de su equipo de gobierno es funcionaria, la jornada laboral y retribuciones que percibe en la administración local?.

Respuesta: La situación de nuestra compañera a la que se refiere en su pregunta es de absoluta legalidad.

El Alcalde explica que ha dado las órdenes oportunas en la Secretaría Municipal, para el cumplimiento de la Ley en lo relativo al hecho señalado por el portavoz del Grupo Popular.

Como Secretario de la Corporación, doy cuenta de que hoy mismo se ha preparado la resolución de Alcaldía núm. 524/2007, mediante la que se ordena el cumplimiento de la previsión legal respecto a la no duplicidad de pagas extras a una misma persona por dos Administraciones Públicas, y de que mañana se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, la comunicación, a que se refiere el portavoz del Grupo Popular.

- Finalizada las intervenciones relativas a las preguntas formuladas por escrito y presentadas en el registro municipal, por el Grupo Popular, se produjeron nuevas intervenciones y D. Manuel Conde Terraza formuló directamente en esta sesión nuevas preguntas, así dijo que sobre las viviendas de protección oficial pendientes de entrega, antes de las elecciones se afirmó que se entregarían en julio, esta promesa se incumplió, y a día de hoy los propietarios no saben con certeza en que fechas recibirán sus viviendas. ¿Podría informar al Pleno de la situación en la que se encuentra la entrega de las viviendas de protección oficial, motivos por los que aún no se han entregado y si fuera posible fecha de entrega?.

El Alcalde responde que en los contratos firmados con los adjudicatarios figura como fecha para la entrega el mes de diciembre de 2007 pero que habida cuenta de que se han adelantado las obras, el Ayuntamiento informó a los vecinos de la intención de adelantar la citada entrega para finales de julio, pero algunos de los interesados no han entregado la documentación que se les había requerido, paralizando el expediente completo, por lo que por todos los medios se intentará que la entrega se produzca en este mes de agosto, aunque insistió en que la fecha de esta entrega era en diciembre.

D. Manuel Conde Terraza dijo que se puede actuar de dos formas, una con seriedad entregando las viviendas cumpliendo lo pactado, en la fecha prevista, y otra ofreciendo un caramelo, un adelanto de fecha, que luego no puede cumplirse.

El Alcalde dice, saliendo al paso de un comentario de D. Antonio Ruiz sobre la promesa de entregar las casas en julio, que en ningún caso ha hecho promesa alguna sobre el adelanto en la fecha de entrega, tan solo manifestó que se intentaría ese adelanto para favorecer a todas las personas que están esperando su vivienda.

- D. Manuel Conde Terraza preguntó si es posible que Mantrasa adelante información sobre el proceso de selección de personal, para atender el funcionamiento de la nueva ciudad deportiva, de cuya explotación es concesionaria, y también hizo alusiones al posible trato de favor que esté recibiendo el Grupo Mantrasa por parte de la Corporación, dado que han instalado una caseta para información y captación de socios en terreno municipal.

El Alcalde pidió que no se hagan juicios de intenciones o de valor sobre la forma de actuar del Equipo de Gobierno y manifestó que la actuación de la empresa concesionaria reviste plena apariencia





Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

de objetividad y de cumplimiento del apartado de su contrato relativo a la entrada del personal de Umbrete para prestar los correspondientes servicios.

-D. Manuel Conde Terraza en relación con el tercer punto del orden de día de esta sesión que supone una modificación presupuestaria, a consecuencia de la incidencia que el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA) tendrá en el Planeamiento de Umbrete, pregunta si ha habido algún pronunciamiento desde esta Corporación Municipal a favor del citado POTA.

El Alcalde dice que no recuerda exactamente si se ha producido o no alguna declaración Institucional, pero en cualquier caso el Equipo de Gobierno apoya plenamente el indicado POTA.

- D. Manuel Conde Terraza refiriéndose a un proceso selectivo, aunque sin concretar exactamente cual, pregunta a D. Juan Manuel Salado Lora, si él personalmente ha atendido a una persona que reclamaba sobre ese proceso y le enseñó un acta errónea.

El Alcalde dijo que si no se concretan datos de ese acto de selección ni se especifica la persona que pudo haber sido atendida, no se puede dar respuesta a un anónimo.

D. Juan Manuel Salado Lora dijo que en cualquier caso él no recuerda haber participado en ningunos hechos como los que se detallan, de mostrar personalmente un acta errónea a un ciudadano, participante en un proceso de contratación.

- D. Manuel Conde Terraza lee el siguiente texto, ruego que formula el Grupo Municipal del Partido Popular al Sr. Alcalde:

"El Artículo 14 de la Constitución Española consagra que "los Españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

Igualmente establece en su artículo 49, cuando habla de las directrices de la Política social y económica, que "los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título (primero) otorga a todos los ciudadanos".

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por España, proclama que se reconocerá el derecho de los niños mentalmente impedidos a recibir cuidados, educación y capacitación especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad, el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y se asegurará la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él".

Asimismo, dispone que "en atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible".



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 - 41506 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: cmm/ord.2

Por su parte, el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Umbrete, en ejercicio de las competencias reconocidas en el Artículo 25.2.K) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, puede poner en marcha Programas de Atención a Colectivos con Necesidades sociales Específicas

D. Manuel Conde Terraza Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dado que entre estos colectivos destaca el de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales con grados de minusvalía superiores al 65%, RUEGA:

Se adopten los acuerdos plenarios oportunos para que los Servicios Sociales Municipales desarrollen programas encaminados a cubrir las lagunas que la normativa autonómica y estatal presenta en el apoyo a estas personas cuando son menores de 18 años.”

El Alcalde responde que efectivamente se ha previsto recoger la oportuna dotación presupuestaria para el próximo ejercicio 2008, para ayudas a minusválidos.

- D. Antonio Ruiz Adame, pregunta por la fecha prevista para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete.

El Alcalde responde que se puede pensar en final de año cuando se hayan hecho las oportunas adaptaciones al Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA), aunque D. Manuel Conde no parece tener confianza en las capacidades de este pueblo.

D. Manuel Conde insiste en que como ha manifestado anteriormente su Grupo Municipal si confía en el pueblo pero no en la gestión de su Alcalde.

El Alcalde dice que sin embargo el pueblo no ha confiado en el Partido Popular, dado que sólo ha obtenido apoyo para que lo representen dos concejales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Ayuntamiento de Umbrete  
ALCALDÍA

Ayuntamiento de Umbrete  
SECRETARÍA